



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ACTA DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEN-1**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – QUESO FRESCO DE VACA”**

En la ciudad de Lima, siendo las 16.25 horas del día lunes 06 de mayo de 2024, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00033-2024-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-INEN “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – QUESO FRESCO DE VACA”, en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- RAUL GUSTAVO OSCATEGUI PEREZ, Presidente Suplente
- YSMAEL LEON VARGAS, Primer Miembro Titular
- WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE, Segundo Miembro Titular

**I. BUENA PRO:**

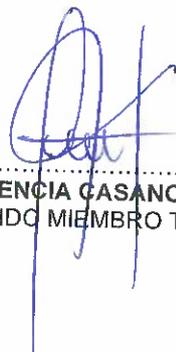
Por consiguiente, teniendo en cuenta los resultados de la admisión, evaluación, y calificación llevada a cabo en los actos previos a la adjudicación, el Comité de Selección acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>POSTOR GANADOR</b>	<b>JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.</b>
<b>RUC N°</b>	20600809441
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>	S/ 141,000.00 (Ciento cuarenta y un mil con 00/100 soles)

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 16:35 horas del mismo día, para su respectiva publicación a través del SEACE.

  
 RAUL GUSTAVO OSCATEGUI PEREZ  
 PRESIDENTE SUPLENTE

  
 YSMAEL LEON VARGAS  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
 WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEN-1

#### "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – QUESO FRESCO DE VACA"

En la ciudad de Lima, siendo las 16.00 horas del día lunes 06 de mayo de 2024, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00033-2024-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – QUESO FRESCO DE VACA", en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

#### Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- RAUL GUSTAVO OSCATEGUI PEREZ, Presidente Suplente
- YSMAEL LEON VARGAS, Primer Miembro Titular
- WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE, Segundo Miembro Titular

#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario de etapas de las bases del procedimiento de selección en referencia, los siguientes participantes se registraron electrónicamente:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10282832718	CARDENAS PALOMINO NELLY	24/04/2024	Válido		24/04/2024	10282832718	
2	Proveedor con RUC	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20101704352	
3	Proveedor con RUC	20500933284	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20500933284	
4	Proveedor con RUC	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20600809441	
5	Proveedor con RUC	20608794388	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20608794388	
6	Proveedor con RUC	20610527176	PROYECTO PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO GENERAL S.A.C.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20610527176	
7	Proveedor con RUC	20511172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20511172461	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1/1.

#### II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento, el 10 de enero de 2024 se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica, donde vía plataforma electrónica del SEACE se recibió la oferta del siguiente postor:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Módulo	Acciones
1	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	25/04/2024	23:31:03	20600809441	25/04/2024	23:32:31	Enviado	Valido		
2	20500933284	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C	25/04/2024	16:30:42	20500933284	25/04/2024	16:31:15	Enviado	Valido		
3	10282832718	CONSORCIO NELLY CARDENAS P - INVERSIONES JR PERU EIRL	25/04/2024	20:32:28	10282832718	25/04/2024	20:34:25	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1/1.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

### III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

**- Detalle de verificación de Admisión:**

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas), según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR PARTICIPANTE ==>		JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO N°	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓	2	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	✓	32-35	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓	3	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	4-7	
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	✓	8	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	✓	9	
<b>CONDICION ==&gt;</b>	<b>ADMITIDO</b>		

POSTOR PARTICIPANTE ==>		NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO N°	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓	2	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	✓	3-4	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓	5	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	6	
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	✓	7	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	✓	8	
<b>CONDICION ==&gt;</b>	<b>ADMITIDO</b>		

POSTOR PARTICIPANTE ==>	CONSORCIO INVERSIONES JR PERU
-------------------------	-------------------------------



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

		EIRL - NELLY CARDENAS PALOMINO	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO N°
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		✓	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		✓	3-5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		✓	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		✓	7-8
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		✓	10
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		✓	11-12
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		✓	13
<b>CONDICION ==&gt;</b>		<b>ADMITIDO</b>	

En ese sentido, habiéndose revisado todos los documentos conforme se describe en el cuadro anterior, el Comité de Selección concluye que la oferta de los postores: **JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C., NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C., y CONSORCIO INVERSIONES JR PERU EIRL - NELLY CARDENAS PALOMINO**, quedan como **ADMITIDA**.

**IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Por otro lado, los miembros del acotado Comité de Selección, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, proceden a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ESTADO	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BOFIFICACIÓN MYPE(5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	ADMITIDA	S/. 159,420.00	S/. 141,000.00	100	5	105	1RO
2	CONSORCIO INVERSIONES JR PERU EIRL - NELLY CARDENAS PALOMINO	ADMITIDA	S/. 159,420.00	S/. 145,200.00	97.11	4.86	101.97	2do
3	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C.	ADMITIDA	S/. 159,420.00	S/. 179,880.00	78.39	3.92	82.31	3ro

Al respecto se precisa que, actualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal, emitido mediante Memorando N° 0457-2024-OGPP/INEN, de fecha 21 de marzo de 2024, por el monto de S/ 159,420.00. Por lo tanto se entiende la oferta del postor NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C., no pasa la Evaluación, por no contar con la disponibilidad presupuestal.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para efectos del presente acto de calificación de ofertas, el comité de selección realizó la revisión de la documentación teniendo en consideración representantes del área usuaria, para verificar sobre el cumplimiento de la documentación de los requisitos de calificación, solicitados en las bases integradas.

**- Detalle de verificación de Calificación:**

ORDEN DE PRELACIÓN	1			2		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
POSTOR PARTICIPANTE	IEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.			CONSORCIO INVERSIONES JR PERU EIRL - NELLY CARDENAS PALOMINO		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
<b>A</b> CAPACIDAD LEGAL						
Requisitos: Registro Sanitario del producto vigente, expedido por DIGESA, según los artículos 102 y 105 del D.S. 007-98-SA.	X		8	X		9
Acreditación: Copia Simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA						
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
<b>C</b> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 478,260.00 (Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,855.00 (Treinta y nueve mil Ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche, Yogurt, Queso fundido, Queso Edam.						
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.	X		DEL 10 al 28	X		DEL 14 al 58



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Por lo expuesto, el comité de selección, para el presente acto concluye que:

- Las ofertas de los postores JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C., y CONSORCIO INVERSIONES JR PERU EIRL - NELLY CARDENAS PALOMINO, SI CALIFICAN, de acuerdo al orden de prelación.

**VI. ORDEN DE PRELACIÓN**

Resultado de calificación:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	PRECIO OFERTA DEL POSTOR	CALIFICA
1RO	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	100.00	105	S/. 141,000.00	CALIFICADO
2DO	CONSORCIO INVERSIONES JR PERU EIRL - NELLY CARDENAS PALOMINO	97.11	101.97	S/. 145,200.00	CALIFICADO

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 16:20 horas del mismo día. Teniendo en consideración que el Comité de Selección deberá otorgar la buena pro al postor que ocupó el primer según el orden de prelación.

RAUL GUSTAVO OSCATEGUI PEREZ  
PRESIDENTE SUPLENTE

YSMAEL LEON VARGAS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR